



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 23 de enero de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 006 del 31 de mayo de 2016. Radicada con el número 2017-00050-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017).-

MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA